



Resolución Directoral

Lima, 19 de octubre de 2011

Nº 014 - 2011-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de cumplir con las "Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público" dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2009, aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", mediante la Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01, y con la Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01 se aprobó el "Manual de Procedimientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales";

Que, el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 29608, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), de acuerdo a sus atribuciones, establecerán los procedimientos para el registro contable de las operaciones de las entidades y empresas bajo su ámbito, que se deriven de la citada Ley en estricto apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, vigentes y aplicables;

Que, en cumplimiento del considerando anterior, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el anteproyecto del "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado" usuarios del Plan Contable General Empresarial, para la opinión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE);

Que, concluido el proceso de evaluación, se incorporan determinadas sugerencias remitidas por el Director Ejecutivo del FONAFE a la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante el Oficio Nº 867-2011/DE-FONAFE; y

En uso de la atribución conferida en el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobación y difusión del Manual.

Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL DEL ESTADO", que es parte integrante de la presente Resolución y disponer su difusión en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública